

2019-114

Auto de sustanciación No. 1941

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

Conforme lo solicita la demandante, en este proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **YHESICA MARÍA MARÍN MARÍN**, contra **HÉCTOR FABIO ORTIZ AGUDELO**, se dispone levantar la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100-91035 de la oficina de registro de instrumentos públicos.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b52db9530e49b6a9822112c9e1a453f74d99204dc805cf37285e4cff0b8aba9**

Documento generado en 27/10/2023 11:22:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>